INPEC

ADICION AL CONTRATO CMC 531-003-2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal que se tiene para la ejecución del rubro **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO** por valor de DIECIOCHO MILLONES UN MIL QUINIENTOS PESOS ($18.001.500) MCTE, el supervisor del contrato solicito adición en valor de los productos que son necesarios para el buen funcionamiento del expendio, cabe aclarar que esta adición no supera el 50% del valor de la oferta.

2. OBJETO.

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS PARA EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADÓ - INPEC VIGENCIA 2026". Teniendo en cuenta lo anterior se llevará a cabo la adición al contrato CMC 531-003-2026 para suplir la necesidad de los productos de tabacos en el expendio de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartadó Antioquia, descritos a continuación:

ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCION		CANTIDAD
1	CIGARRILLO PRESENTACION CARTON X 10 PAQUETES DE 20 UNIDADES	LONGITUD DEL CIGARRILLO	83.3	1
		LONGITUD COLUMNA DEL TABACO	62	
		CIRCUNFERENCIA	24.5	
		LONGITUD DEL FILTRO	21	
		COLOR DEL PAPEL BOQUILLA	IMITACION COLOR CORCHO + LOGO	
		LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA	28	
		TIPOS DE TABACOS USADOS	MEZCLA BURLEY +VIRGINIA+ORIENTAL	
		MATERIALES PRINCIPALES	PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO	
2	CIGARRILLO PRESENTACION CARTON X 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES	LONGITUD DEL CIGARRILLO	83.3	1
		LONGITUD COLUMNA DEL TABACO	62	
		CIRCUNFERENCIA	24.5	
		LONGITUD DEL FILTRO	21	
		COLOR DEL PAPEL BOQUILLA	IMITACION COLOR CORCHO + LOGO	
		LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA	28	
		TIPOS DE TABACOS USADOS	MEZCLA BURLEY +VIRGINIA+ORIENTAL	
		MATERIALES PRINCIPALES	PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO	

Los productos solicitados para adicionar hacen parte de los estipulados en la carta de aceptación de oferta.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución donde se recibirán los productos será El CPMS Apartado ubicado en el Km 5 Vía Apartado Antioquia.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1 Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado Antioquia – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

5.2 a) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los elementos en su totalidad.

5.3 b) El contratista deberá hacer la entrega de los productos objeto del contrato en el CPMS Apartado ubicado en el Km 5 Vía Apartadó Antioquia.

5.4 c) Los productos deben ser de buena calidad, garantizados por el contratista.

5.5 d) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los productos objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.

5.6 e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado.

5.7 f) Avisar al CPMS Apartadó dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.

5.8 g) Avisar al CPMS Apartadó, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

5.9 h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.j) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

5.10 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable del área de Proyectos Productivos de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartadó – INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

6 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

En virtud del inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones o cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios señalados en la citada Ley y a los de la buena administración. Para

determinar la normatividad aplicable a cada caso, el área responsable de la contratación deberá en este punto, solicitar la asesoría del Grupo de Gestión Contractual e identificar la modalidad y justificación aplicable.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Mediante esta adición se modificó la carta de comunicación de la oferta en el valor total del contrato, la cual se encontraba por un valor de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($71.895.600), MCTE, se le realizo adición en DIECIOCHO MILLONES UN MIL QUINIENTOS PESOS ($18.001.500) MCTE, para un total del contrato por OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($89.869.500).

Esta adición está respaldada por el CDP N° 3126 y RCP N° 22026 del 29 de septiembre de 2026, ambos por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($17.973.900) MCTE, mediante solicitud con oficio 2026IE0200416 del 28 de septiembre de 2026 emitido por el ordenador del gasto del Establecimiento.

8 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

La Matriz de riesgo continúa siendo la misma pactado en el contrato inicial.

9 GARANTÍAS

Se continua con las garantías pactadas en el contrato inicial.

TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO
Director CPMS Apartadó

FABIAN ANDRES GALLEGO GUISAO
Supervisor del Contrato

Revisado por: Johanna Alexandra Castaño Toro
Elaborado por: Fabian Andrés Gallego Guisao
Fecha de elaboración: 29 de septiembre de 2026